Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE RIEGO Y DRENAJE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la emisión de la viabilidad técnica para los proyectos de riego y drenaje.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite para Emisión del Informe de viabilidad técnica de riego y drenaje son considerados los siguientes: 1.- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Informe de viabilidad técnica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y las organizaciones prestadoras del servicio de riego y drenaje son:

1.- Disponer de la autorización de uso y aprovechamiento del agua vigente.
2.- Disponer de la personería Jurídica de las juntas de Riego y Drenaje y el nombramiento de la directiva vigente.
3.- Disponer de la Autorización Ambiental o su equivalente, registro del sistema SUIA – COA-MAE, vigente.
4.- Acta de aprobación del proyecto, acuerdos y compromisos por parte de la organización beneficiaria de aceptación y compromisos de los beneficiarios.
5.- Presupuesto referencial de la obra.
6.- Escrituras o títulos de propiedad de los terrenos, donde se ejecuten las obras y títulos de propiedad, escrituras, convenios de uso, comodatos, u otros instrumentos o cumplir el
Acuerdo Nro. MAATE-MAATE-2025-0010-A, del 10 de marzo de 2025.
7.- Cronograma de desembolsos, (Proyectos de la competencia de Riego y Drenaje)

¿Cómo hago el trámite?

El proceso que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales:

1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando todos los anexos técnicos, estudios, diseños de proyectos de riego y drenaje; y, adjuntando los documentos habilitantes según corresponda.

2.- En caso de que se emita observaciones, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales deben corregir las mismas y entregar los documentos finales.

3.- Recibir oficio de la emisión de la viabilidad técnica.

El proceso que deben seguir las organizaciones prestadoras del servicio de riego y drenaje (Juntas de Riego):

1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando todos los anexos técnicos, estudios, diseños de proyectos de riego y drenaje; y, adjuntando los documentos habilitantes según corresponda.

2.- En caso de que se emita observaciones, las organizaciones prestadoras del servicio de riego y drenaje deben corregir las mismas y entregar los documentos finales.

3.- Recibir oficio de la emisión de la viabilidad técnica.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Base Legal

- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Art. 18.
- Consejo Nacional de Competencias. Art. 48.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 318.
- Manual de procedimientos para la emisión de informe de viabilidad técnica en riego y drenaje. Art. 5 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		2	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		1	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		1	0	
2025	07		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		14	0	
2024	09		2	0	
2024	08		4	0	
2024	07		2	0	
2024	06		3	0	
2024	05		3	0	
2024	04		0	0	
2024	03		5	0	
2024	02		3	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		2	0	
2023	10		1	0	
2023	09		0	0	
2023	08		6	0	
2023	07		14	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	06		1	0	
2023	05		3	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	
2023	02		1	0	
2023	01		4	0	
2022	12		4	0	
2022	11		14	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		8	0	
2022	01		0	0	
2021	12		7	0	
2021	11		1	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		18	0	
2020	10		0	0	
2020	09		3	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		21	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		66	0	
2019	11		17	0	
2019	10		5	0	
2019	09		13	0	
2019	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	07		0	0	
2019	06		4	0	
2019	05		7	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		92	0	
2017	12		24	0	
2016	12		19	0	
2015	12		22	0	
2014	12		20	0	
2013	12		18	0	
2012	12		20	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA